



**“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°181-2023-MPLP/AL.**

Puquio, 18 de Abril de 2023.

**VISTOS:**

El Memorando N°152-2023-MPLP/A de fecha 18 de Abril de 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía; el Oficio N°009-2023-CD-IVP-L/GG de fecha 03 de Abril de 2023 con número de expediente de mesa de partes N°1761, presentado por el Ing. Sergio Paredes Chavez, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el Oficio N°009-2023-CD-IVP-L/GG de fecha 03 de Abril de 2023 con expediente de mesa de partes N°1761, presentado por el Ing. Sergio Paredes Chavez – Gerente General hago de conocimiento, que siendo uno de los requisitos principales, para gestionar financiamiento de Mantenimiento Periódico de los Caminos Vecinales; solicito a su edilicia la emisión de la Resolución de aprobación de los Expedientes Técnico para la incorporación en el Mantenimiento Periódico de los Caminos Vecinales de la Provincia de Lucanas; de los siguientes tramos: EMP. PE-32A (CABANA) – TAYAPAMPA – EMP. AY-109 Longitud 31.54 km, Distrito de Cabana; EMP. AY-109 SANTANAPUNKU REPRESA IRURO – EMP. AY-1161 Longitud 30.34 km Distrito de Lucanas y EMP. AY-1087 CHIPAO SONDONDO Longitud 8.17 km Distrito de Cabana.

Que, el Memorando N°152-2023-MPLP/A de fecha 18 de Abril de 2023, emitido por el Alcalde Provincial Lic. Jhoni Atoccsa Morales ordena se proceda a faccionar la Resolución de Alcaldía aprobando la Elaboración de Expedientes Técnicos para la Incorporación en el Mantenimiento Periódico de los Caminos Vecinales de la Provincia de Lucanas, de los siguientes tramos EMP. PE-32A (CABANA) – TAYAPAMPA – EMP. AY-109 Longitud 31.54 km, Distrito de Cabana; EMP. AY-109 SANTANAPUNKU REPRESA IRURO – EMP. AY-1161 Longitud 30.34 km Distrito de Lucanas y EMP. AY-1087 CHIPAO SONDONDO Longitud 8.17 km Distrito de Cabana, con el fin de gestionar financiamiento.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – **APROBAR** la Elaboración de Expedientes Técnicos para la Incorporación en el Mantenimiento Periódico de los Caminos Vecinales de la Provincia de Lucanas, con el fin de gestionar financiamiento, con fecha retroactiva a partir del 15 de Marzo del presente año, siendo los siguientes tramos:

- ✓ EMP. PE-32A (CABANA) – TAYAPAMPA – EMP. AY-109 Longitud 31.54 km, Distrito de Cabana;
- ✓ EMP. AY-109 SANTANAPUNKU REPRESA IRURO – EMP. AY-1161 Longitud 30.34 km Distrito de Lucanas
- ✓ EMP. AY-1087 CHIPAO SONDONDO Longitud 8.17 km Distrito de Cabana,



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS - PUZUO

*Grandes cambios, buenos resultados...*

LEY DE CREACIÓN Nº227 DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 1975



**ARTÍCULO 2º.** – NOTIFICAR la presente al interesado y todas las gerencias y unidades orgánicas de la entidad para su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO 3º.** – PUBLICAR la presente Resolución en la Página Web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
LUCANAS - PUZUO

Lic. JHONATOCCSA MORALES  
ALCALDE PROVINCIAL